



Boletín Informativo del Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN

15 de junio de 2020

Año XIX

No. 1215

CONTINUAMOS EN SEMÁFORO ROJO EN CDMX Y ESTADO DE MÉXICO

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud, informó este viernes 12 de junio de 2020, que la mitad del país estará en color rojo y la otra mitad en naranja del semáforo epidemiológico para la semana del 15 al 22 de junio.

Si no disminuyen contagios, semáforo rojo en CDMX será hasta 29 de junio, solo se continuarán las actividades esenciales.

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la CDMX el día 13-06-2020, señaló que en caso de no disminuir el número de contagios y de hospitalizaciones, el cambio a semáforo naranja podría darse hasta el 29 de junio.

La jefa de gobierno de la Ciudad de México señaló que en caso de no disminuir el número de contagios y de hospitalizaciones por Covid-19, el cambio de semáforo rojo a naranja podría darse hasta el 29 de junio y no en una semana como se anunció.

El Estado de México mantiene semáforo en rojo. El gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza el día 12-06-2020, mencionó que se ha registrado un aumento en la movilidad, en todas las regiones del Estado de México, lo que puede ocasionar un aumento de contagios en las próximas dos semanas y, como consecuencia no habrá cambios en el color del semáforo rojo de control de la pandemia COVID-19, ni se podrán retomar las actividades.

Subrayó que el virus puede tardar entre 10 y 12 días en mostrar síntomas, por lo que no se debe caer en excesos de confianza que den como resultado el contagio de más personas.

Asimismo, recomendó a las personas que deben salir a trabajar en actividades esenciales y para llevar el sustento diario a casa, que utilicen el cubrebocas, pues está comprobado que su uso disminuye el riesgo de contagio e invitó a la población a quedarse en casa.

SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
BICENTENARIO DE LA ESTRELLA

Oficina de la C. Secretaria
Oficio CIRCULAR FP / 100 / 005 / 2020

Titulares de dependencias y entidades que integran el Gabinete Legal y Ampliado

Ciudad de México, a 12 de junio de 2020.

Apreciables colegas de gabinete,

Ante la emergencia sanitaria derivada de la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), es necesario tomar medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses; por lo que en el ejercicio de las facultades que la legislación me confiere, he considerado necesario ampliar el plazo para su presentación en la modalidad de modificación en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de diciembre de 2020, para todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal de niveles jerárquicos medios, enlaces, operativos y de base sindicalizados, incluidas aquellas que deberán presentarlas por primera vez en términos del artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

Lo anterior con la finalidad de facilitar la presentación de la declaración y el cumplimiento de tan relevante obligación a los más de un millón y medio de personas servidoras públicas de los niveles jerárquicos señalados, que por primera vez en la historia de la Administración Pública Federal tendrán que declarar sus ingresos, patrimonio e intereses.

Por lo que se solicita su colaboración y apoyo, para girar las instrucciones correspondientes a fin de hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas señaladas el plazo antes mencionado y de este modo abonar al ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA

DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS